

**RESOLUCIÓN DE 16 de diciembre de 2008 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN 20/2008 DE LA COMISIÓN PERMANENTE, relativo al PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 42/2007, DE 6 DE MARZO, QUE REGULA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

*En relación con el proyecto de Decreto arriba referenciado, el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2008, a la que asistieron:*

*Presidente:* Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

*Consejeros:*

D. Manuel Pascual Serrano  
D. Antonio Serrano Lozano  
D. José Manuel Chapado Regidor  
D. Antonio Vera Becerra  
D. Daniel Peña García  
D. Rafael Delgado Corral  
Dña. Brígida M<sup>a</sup> Hernández Pilo  
Dña. Joaquina López Mancera  
D. Valentín Sierra Rincón  
D. Francisco A. Centeno González  
D. Antonio Tejero Aparicio  
D. Diego Gálvez Díaz  
D. Enrique Pérez Pérez  
D. Miguel Ángel Molero Millán  
D. Florencio Rincón Godino  
Dña. Concepción Polo Polo  
Dña. Antonia Cordero Pacheco  
D. Francisco Robustillo Robustillo  
D. Andrés Núñez de Lemus  
D. Joaquín León Cáceres  
D. Luis María González Méndez  
D. Santos Mayo Nevado  
D. Miguel Salazar Leo  
D. Máximo Pulido Romero  
D. Juan Díaz Vázquez  
D. Juan Antonio Montero Benítez  
D. Rafael Ramos López

D. Miguel Rodríguez Pinilla.  
D. Eduardo Villaverde Torrecilla  
D. Alfredo Aranda Platero  
D. Manuel Lucas Rodríguez  
D. Enrique Pérez Pérez  
D. Adrián Vivas Galán  
D. Agustín Pérez Castellanos  
Dña. Piedad Salas Ortiz

Secretario ( *por ausencia*): D. Sixto Iglesias Luengo


emite la siguiente

### Resolución:

El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura acuerda realizar una valoración global positiva del texto normativo sometido a su consideración. Sin perjuicio de lo anterior, se formulan las siguientes **observaciones**:

**I.- Punto** En el punto DOS, por el que se modifica el apartado 3 del artículo 5 del Decreto vigente, se propone que se sustituya el texto “Cada solicitante presentará una única instancia en el centro en el que solicita plaza en primera opción o en las Oficinas de Escolarización”, por lo siguiente: Cuando haya Oficinas de Escolarización, las solicitudes se presentarán únicamente en dichas Oficinas

La presente Resolución del Pleno se adopta mediante acuerdo mayoritario, alcanzado con 15 votos a favor, 8 en contra y 7 abstenciones de los Consejeros presentes en el momento de la votación.

<p>V Bº DFI PRESIDENTE</p>  <p>Fdo.: Juan Iglesias Marcelo</p>	<p>EL SECRETARIO ( por ausencia)</p> <p>Fdo.: Sixto Iglesias Luengo</p>
---	---